

CEEES confía en que el Congreso mejore el RD-L 6/2022 durante su tramitación como Proyecto de Ley

- CEEES ya está en contacto con diferentes grupos parlamentarios, tanto de la oposición como del bloque del Gobierno, para proponer enmiendas de mejora
- Es absolutamente necesario agilizar al máximo la tramitación parlamentaria de la norma para no prolongar la agonía de las estaciones de servicio

Madrid, 28 de abril de 2022.- La Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio (CEEES) confía en que la **tramitación del Real Decreto-Ley 6/2022 como Proyecto de Ley** aprobada hoy por el **Pleno del Congreso de los Diputados** sirva para mejorar el texto normativo.

CEEES ya está en contacto con diferentes grupos parlamentarios, tanto de la oposición como del bloque del Gobierno, para proponerles **enmiendas que hagan el texto más eficaz**, doten de **seguridad jurídica a las estaciones de servicio** y por tanto **garanticen la movilidad en amplias zonas de la España rural**.

El modo en el que el Real Decreto-Ley 6/2022 está diseñado y ejecutado **pone en riesgo la supervivencia de las estaciones de servicio españolas**, un sector fundamental para la economía y compuesto mayoritariamente por **pequeñas y medianas empresas**. Estas pymes están soportando **enormes problemas de liquidez e inseguridad jurídica** que deberían ser resueltos durante la tramitación parlamentaria que ahora se inicia.

Entre las **propuestas** que **CEEES** hará a los grupos con representación en el Congreso se encuentran las siguientes:

- Concesión de **ayudas directas** a cada estación de servicio que nos permitan **afrontar los costes extraordinarios derivados del RD-L 6/2022** (informática, asesoría legal y fiscal, costes administrativos y de personal, etc.).
- **Líneas ICO al 0% de liquidez** (para poder seguir funcionando con relativa normalidad) y de **avales** (para garantizarnos el suministro por parte de nuestros proveedores).
- Posibilidad de que las declaraciones de cantidades vendidas y posteriores liquidaciones **no se hagan de forma mensual, sino que optativamente puedan ser quincenales**.
- **Reducción del plazo de pago** por parte de la Administración a las estaciones de servicio, **pasando del límite de 45 días** que ahora se da el texto normativo a un **máximo de 72 horas**.
- **Eliminación del silencio administrativo negativo** a la hora de solicitar las devoluciones por parte de las estaciones de servicio. Antes al contrario, debería crearse una **ventanilla única de atención a las estaciones de servicio en todos los aspectos legales, técnicos y fiscales relacionados con la aplicación de la norma**.



CEEES alerta de la **imperiosa necesidad de agilizar al máximo la tramitación del Real Decreto-Ley 6/2022 como Proyecto de Ley**, evitando bloqueos en la Mesa del Congreso que sólo servirían para prolongar la agonía de cientos de pymes. Mientras tanto, **la confederación se compromete a trabajar con todos los grupos con representación parlamentaria con responsabilidad, lealtad, altura de miras y sentido de Estado.**

91 563 54 03

ceees@ceees.com

www.ceees.com

COMUNICADO DE PRENSA